

PREGUNTA ESCRITA E-3220/10
de Elena Oana Antonescu (PPE)
a la Comisión

Asunto: Política climática de la Unión Europea posterior a Copenhague. Traslado de las unidades de reducción de emisiones asignadas de acuerdo al Protocolo de Kioto

En la comunicación de 9 de marzo de este año para el Parlamento, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, la Comisión subrayó que el traslado de las unidades de emisión asignadas sobre la base del Protocolo de Kioto no motivan a los países desarrollados a reducir las emisiones de gases con efecto invernadero.

¿En qué se basa la Comisión para realizar esta afirmación? ¿Ha efectuado la Comisión una evaluación profunda en este sentido? ¿Qué soluciones alternativas considera la Comisión que pueden encontrarse en el marco de las negociaciones posteriores a Copenhague para animar a los países desarrollados a reducir las emisiones, sin afectar el derecho de los estados que poseen un gran número de unidades de emisiones asignadas a solicitar el traslado de estas después del período de compromiso 2008-2012? ¿Cómo puede apoyar la Comisión este tipo de enfoque en el ámbito de las negociaciones del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático?